

jurisdiccion por todo el Círculo proximo venidera de mil  
Setecientos noventa y quatre y de los ponga en po-  
sicion en el primer dia del. Segun las Disposi-  
ciones Nros y corrientes establecidas: Declaro  
en Conformidad de los Reglajes que competen  
al dicho Señor Com.º apuebo en su todo la no-  
minada Elección anterior mediante votos e-  
cha con Unanimidad por los Capitalares que com-  
ponen el Ayuntamiento de esta Villa de Sta-  
chena: En fe de lo qual esprobó el presente  
firmado de mi mano y fechado del giorno  
cajero Notario Cto. de S. M. o quien le ha-  
bido lo autorizo. en credencia a Vincenzo quinto  
de Diciembre de mil Setecientos noventa

y tres =

Pedro Luis de Robles



Antem.

Alfonso de Tevenec



Yo Alfonso de Tevenec Cto. 2d R. Nro. 6º se-  
ñor del Colegio de esta villa de Madrid y Notario  
Piamericano ordinario en este Ayuntamiento presante

